



Para los efectos de oficio quatro en su

**SELLO OVERTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS SETENTA
TRES**

Señores Felipe Moreno, Alcalde de la ciudad de
fernando Valcarlos Melgarejo, D. Juan de Bla-
sio Boria, Juan de Ortega, y Miguel de Almondoz
Miguel de Almondoz, y fernando Ximenes Juro de Capitan
lany del comercio Justicia y Procurador de esta Villa
plama con parte de el estandarte juntos en su
Hunto m. como lo tienen de costumbre de
derson = que en obsequio de la costumbre en
esta Villa de tiempo inmemorial a esta parte
el que los Capitulados de esta Hunto m. el que
le asiste Medico y Ministros y Maistrados, Hoogo-
do, Gobernador y Alcalde m. ban el dia de
nuestra Señora de la Candelaria que se celebra
el dia dos de febrero con Candelas en un dia y a
dha funcion como hasta aqui se executado y
para q. esta costumbre inmemorial no se pierda
acordaron su m. se le notifique a D. Juan de
Maistrado de esta Villa que en el dia
dha dia; diez y siete libras de albar y quatro de carne
dia para que los referidos con este Hunto m.
asistan a dha funcion con otras cosas de contrapelo de
de y de a cuenta y de rito de quien lo deba dar se le abonaran in-
en las cuentas que diese de los m. de la casa, y por y de adic se
acordaron Mandaron y firma de su m. el que sabe =

Philippe Moreno
Maistrado de esta Villa
Alcalde de la Villa
Procurador de esta Villa
Antem
Juan de Ortega
Miguel de Almondoz
Miguel de Almondoz

